8,51

la dha gente salga porque prohibiendo lo su
mo rrey ad ministrar a justicia y del con
trario y del dho mandamiento y orden del
dho corregidor apelaron para ante su mag.
y su real consejo de guerra y ante quien con
dro deben y que durante su apelacion
no se mande y no bar ni se ynobe cosa alguna
y protestaron la nullidad y atentado y los
yntereses daños y costas que al ciudad
y sus vezinos se les siguieren y recreciesen y lo
pidieron por testimonio y cumpliendo con
la obligacion que tienen y semejantes
ocasiones mandaron se pregone que
la gente de esta ciudad esta aprestada
y aprestada con sus armas y cavallos
para salir a socorrer el lugar que tuvie
ren el sydal a la que se le ordenare
por esta ciudad precediendo nueba
cierta de que los moros tomaron tierra
en alguna de las partes que esta ciudad
tiene obligacion de socorrer

auto del alldmyr en que manda salir la gente

El dho alldmyr sin embargo del acordado la res
puesta a la apelacion de la ciudad que de su sobra
referida tyn corporada y de la apela
cion ynterpuesta y remedios yntentados
para se eximir del servicio y socorro que
deben ayer y porque conforme a la orden
del dho alldmyr y capitan general parece
conviene al servicio de su mag. se guarde
y cumpla y con ella se defienda la costa
sobre que tiene el rey de arsel con su
armada y que de la tardanca resulta
ria peligro porque lo que agora